Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/12/2025 - 10:54:05 AM

Recibo No.: 0028423273 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nccinqaibftnhddK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TIENDA MEDICA MEDELLIN S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900132642-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-374955-12
Fecha de matrícula: 07 de Febrero de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 50 45 52
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@tiendamedica.com.co
Teléfono comercial 1: 4449351
Teléfono comercial 2: 3165429304
Teléfono comercial 3: 3103808549
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 50 45 52
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@tiendamedica.com.co
Teléfono para notificación 1: 4449351
Teléfono para notificación 2: 3165429304
Teléfono para notificación 3: 3103808549

La persona jurídica TIENDA MEDICA MEDELLIN S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.242, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en enero 24 de 2007, registrada en esta Entidad en febrero 07 de 2007, en el libro 9, bajo el número 1371, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

TIENDA MEDICA MEDELLIN LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El Objeto social de la Compañía será el siguiente:

Que la sociedad tendrá por objeto social principal las siguientes actividades:

Comercialización de productos para la salud en las áreas de laboratorio clínico, productos odontológicos, reactivos para diagnósticos de laboratorio, insumos para laboratorio clínico, medicamentos, material médico quirúrgico, dotaciones para hospitales y clínicas he IPS, ropería y equipos en general, instrumental médico quirúrgico y odontológico, servicio técnico especializado en equipos biomédicos, en todo caso la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

PARÁGRAFO: En desarrollo de su objeto social y para el logro de sus fines la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actos y contratos de Naturaleza comercial y civil, entre los cuales podrá:

1) La sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar o arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago.

2) Tener derecho sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, inventos de cualquier tipo, conseguir registro de marcas, dibujos, patentes, Privilegios y propiedad intelectual de software y cederlos a cualquier título.

3) Promover sociedad, formar sociedades y/o hacer parte de otras de la misma o cualquier otra índole aportando a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios.

4) Celebrar o ejecutar toda clase de contrato que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad o que puedan favorecer a desarrollar sus negocios y que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto social.

5) Podrá también la sociedad, abrir, mantener y administrar almacenes, venta derechos de uso de marca; venta de franquicia.

6) Ejercer la representación en agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

7) Ejecutar, sea a nombre propio o en representación de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejercer toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de alguna manera se relacionan con el objeto social.
8) En general y en desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y los estatutos, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas.

9) Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

10) Podrá además la sociedad, participar en el capital de otras sociedades, en los casos autorizados por la ley, en los términos y con los requisitos, límites o condiciones establecidos en ésta.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11) En el desarrollo de objeto social y el crecimiento financiero de la empresa. Registrar la propiedad de marcas, patentes, emblemas, signos, logotipos, venta de derechos de marca, venta de franquicias, slogans y de más intangibles permitidos por la ley. Fusionarse o establecer consorcios, uniones temporales, con sociedades de cualquier naturaleza jurídica o personas naturales, nacionales o extranjeras.

12) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

13) En general la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad lícita que requiera para el mejoramiento y desarrollo económico de la compañía, para lo cual podrá ejecutar todos los actos. Operaciones, y contratos lícitos convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social. Sin limitaciones algunas, teniendo al efecto plena capacidad legal. Que por derecho y atribución a la ley le sea permitido. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

14) DE IGUAL MANERA LA SOCIEDAD COMERCIALIZARA Y DISTRIBUIRÁ CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS PARA LA SALUD EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS, REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO, INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, DOTACIONES PARA HOSPITALES Y CLÍNICAS HE IPS, ROPERÍA Y EQUIPOS EN GENERAL, INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO, SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EQUIPOS BIOMÉDICOS; POR MEDIO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PARA LA VENTA A SUS CLIENTES DIRECTOS E INDIRECTOS.

DE TAL MANERA PODRÁ REALIZAR IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD COMERCIAL, CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO EXTERIOR.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUSCRITO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
PAGADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: Que el Gerente y en sus faltas temporales y absolutas, su suplente es el representante legal de la sociedad en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor neto de los negocios y actividades sociales y todos los funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El Gerente de la sociedad tiene un (1) suplente el cual lo reemplazará en todas sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también en los actos en los cuales esté impedido.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Que son funciones y facultades del Gerente de la sociedad las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social.

b) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos o resoluciones que ésta le imparta.

c) Designar y remover libremente los empleados de la sociedad que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger también libremente el personal de trabajadores, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

d) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la Ley y las disposiciones de la Asamblea de accionistas en forma directa o a través de sus delegados.

e) Constituir de acuerdo a instrucciones de la Asamblea de accionistas los apoderados especiales judiciales o extrajudiciales que juzguen necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que fueren delegables.

f) Organizar y ejecutar las funciones o programas de la sociedad y suscribir como representante legal los actos y contratos que para tales

fines deban expedirse o celebrarse, teniendo siempre en cuenta, los asuntos para los cuales requiere autorización previa de la Asamblea General de Accionistas.

g) Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la ley y en los presentes estatutos y en desarrollo de sus funciones, el Gerente podrá adquirir y enajenar a titulo oneroso bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, arrendarlos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero para operaciones relacionadas con el objeto social, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambios en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girarlos, aceptarlos, prorrogarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc.

h) Celebrar actos y contratos sin limitación alguna en su cuantía.

i) Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad, transigir, comprometer, desistir, recibir, novar, e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representar la sociedad ante cualquier clase de funcionario, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., Y en general actuar en la dirección de la sociedad socia! siempre bajo las directrices y políticas señaladas por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad.

j) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, los estados financieros de cada ejercicio y un informe escrito de la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

k) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos.

l) Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad a que cumplan con los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas de la misma, especialmente su contabilidad y archivos.

m) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

n) Nombrar y remover las gerencias que sin representación tenga la compañía.

PARÁGRAFO 1. El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria en favor de ella, amenos que sea expresamente autorizado por la Asamblea de accionistas y a condición de que la sociedad derive provecho de la operación.

PARÁGRAFO 2. Sin perjuicio de las responsabilidades consagradas en la ley, el Gerente y su suplente responderán personal e ilimitadamente por los actos que ejecuten sin haber obtenido la autorización del órgano competente y que causen perjuicio económico a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.8 del 17 de noviembre de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2018, con el No.173 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	MARIA JUDITH CANO GOEZ	C.C. 32.445.848

Por Acta No.11 del 27 de abril de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2023, con el No.17854 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ALBERTO PEREZ GALLEGO	C.C. 1.128.426.516

REVISORES FISCALES

Por Acta No.11 del 27 de abril de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2023, con el No.17855 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DANIELA VELASQUEZ ALZATE	C.C. 1.020.457.529 T.P. 285306-T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.616 del 5 de marzo de 2007, de la Notaría 21a. de Medellín.

Escritura No.2417 del 01 de septiembre de 2008, de la Notaría 21 de Medellín.

Escritura No.3.019 del 29 de octubre de 2008, de la Notaría 21a. de Medellín.

Escritura No.1485 del 5 de junio de 2009, de la Notaría 21a. de Medellín.

Acta No.2 de enero 25 de 2011, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara el 17 de febrero de 2011, en el libro 9, bajo el No.2598, mediante la cual la sociedad Limitada se Transforma en sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

TIENDA MEDICA MEDELLIN S.A.S.

Acta No.4, del 28 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.6, del 14 de noviembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4645
Actividad secundaria código CIIU: 1410
Otras actividades código CIIU: 4729, 4762

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	TIENDA MEDICA MEDELLIN
Matrícula No.:	21-439134-02
Fecha de Matrícula:	07 de Febrero de 2007
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 50 45 52
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	DISTRIBUIDORA TIENDA MEDICA
Matrícula No.:	21-581129-02
Fecha de Matrícula:	21 de Noviembre de 2014
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CL 48 B 81 A 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

Recibo No.: 0028423273 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nccinqaibftnhddK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,606,792,405.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Recibo No.: 0028423273 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nccinqaibftnhddK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros